RESOLUCIÓN DE 2025



RESOLUCIÓN No. 017 DE 20 DE 20

"Por la cual se modifica la Resolución 285 de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, así como las establecidas en el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 140 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 285 del 3 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se delegó la ordenación del gasto, del pago y competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones.

Que, a través de la Resolución No. 317 del 12 de julio de 2024, se designaron los gerentes de los proyectos de inversión de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 927 de 2024 por medio del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura".

Que la Resolución No. 643 del 16 de diciembre de 2024 modificó el artículo 2 de la Resolución No. 317 de 2024, en el sentido de designar la gerencia del proyecto 8117 - "Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación Pública de Bogotá para mejorar la confianza ciudadana, el valor público el gobierno colaborativo en Bogotá D.C." en la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a partir del 1 de enero de 2025, atendiendo sus funciones.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 285 de 2024, con el propósito de delegar en el Subsecretario/a Corporativo/a de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8117.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 11171: Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





4203000-FT-997 Versión 04



Pág. 2 de 3

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

017

2 0 ENE 202

"Por la cual se modifica la Resolución 285 de 2024"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°-: Modificar el primer inciso del artículo 2 de la Resolución No. 285 de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º-: Delegar la competencia para la ordenación del gasto, en los rubros de inversión sin límite de cuantía para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y, que deba adelantar la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., así:

PROYECTO DE INVERSIÓN "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"	CARGO ORDENADOR DE GASTO
8094 – Fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la implementación del acuerdo de paz, la memoria y los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.	∯Jefe Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
8109 – Implementación de la estrategia de ciudad inteligente para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C. 8110 – Fortalecimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión pública Bogotá D.C.	Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC
8116 – Fortalecimiento de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital Bogotá D.C.	Jefe Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones
8098 – Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 8111 – Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C. 8112 – Fortalecimiento de la internacionalización de Bogotá 8115 – Fortalecimiento de la cultura en los actores públicos y privados en integridad y estado abierto que mejore la gobernanza en Bogotá D.C. 8117 - Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación Pública de Bogotá para mejorar la confianza ciudadana, el valor público el gobierno colaborativo en Bogotá D.C. 8118 – Fortalecimiento del acceso y difusión de la memoria histórica y del patrimonio documental de Bogotá D.C. 8129 – Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C.	Subsecretario/a Corporativo/a

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogeta.gov.co (afo: Linea 195





4203000-FT-997 Versión 04



Pág. 3 de 3

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se modifica la Resolución 285 de 2024"

ARTÍCULO 2°-: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 285 de 2024 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º-: Comunicar la presente Resolución a todas las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°-: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

NDRÉS SILVA MOYANO

Secretario General

Proyectó: Patricia Huertas C. - Contratista Subsecretaría Corporativa Nónica Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo

Alejandra Rodas Gaiter - Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional



4203000-FT-997 Versión 04